

Memorandum 59/12

Convenio Multilateral – Régimen General – Coeficiente de Gastos – Deudores Incobrables

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2012

Mediante la RG CA 8/2012 la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral ha interpretado, con alcance general, que el concepto “Deudores Incobrables” no resulta computable para la confección del coeficiente de gastos del Régimen General de dicho Convenio.